



Manuel José Delgado Domínguez

Abogado Titulado
Universidad Libre de Colombia

Doctora

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE REMOLINO – MAGDALENA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICACIÓN: 47-605-40-89-001-2022-00034-00

DEMANDANTE: ALEXANDER IVAN ORTEGA CANTILLO

DEMANDADO: AUXILIO SAN JOSE MANJARREZ

MANUEL JOSÉ DELGADO DOMÍNGUEZ, mayor de edad, vecino y residente en Santa Marta, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.438.702, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 36.175 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial del señor **AUXILIO CESAR SAN JOSE MANJARRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.751.806 expedida en Remolino Magdalena, de la manera más comedida llego a su despacho con el fin de adicionar en otra excepción de mérito:

EXCEPCIONES DE MERITO

SUSTENTO DE LAS EXCEPCIONES

FALTA DE AUTORIZACIÓN PARA LLENAR LOS ESPACIOS EN BLANCO.

La letra de cambio con fecha del 06 de diciembre de 2015 por valor de \$23.500.000, además de las irregularidades y de la falta de validez expuesta con anterioridad, fue llenada sin la autorización del demandado, esto es tan cierto que el demandante no aportó la carta de instrucciones para el llenado de los espacios en blanco en los anexos de la demanda, de igual manera aparece con el número seis (6) como si estuviese enmendado.

De tal manera el demandante al no estar autorizado por el demandando, no podía proceder a llenar los espacios en blanco y

E-mail: manueljosedelgado223@gmail.com

Cel: 3106970536



Manuel José Delgado Domínguez

Abogado Titulado
Universidad Libre de Colombia

si así lo hizo, esta ha perdido legalidad y legitimidad, abusando del principio de la buena fe.

Aunado a todo lo anterior, es bueno tener en cuenta que la letra de cambio que se aportó como recaudo ejecutivo, jamás y nunca le fue endosada al señor **ALEX ORTEGA** por su difunto padre señor **DOMINGO ORTEGA**, ya que esta obligación fue cancelada en su totalidad y por razones de amistad entre mi poderdante y el finado **DOMINGO ORTEGA**, nunca le reclamó el título habiéndole cancelado la totalidad.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la carrera 8 No. 27B 46 Conjunto residencial Parque Central Barrio Bavaria, celular: 3106970536 correo electrónico: manueljosedelgado223@gmail.com

De usted, señora Juez.

Atentamente,


MANUEL JOSÉ DELGADO DOMINGUEZ
CC. No. 7.438.702
T.P. No. 36.175 del C.S. de la J.